

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 473

23 de enero de 2024

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el edificio que alberga la estación del Tren Urbano localizada en las inmediaciones de la Universidad de Puerto Rico, con el nombre de "Estación Matos Paoli" en honor al insigne poeta puertorriqueño Francisco Matos Paoli y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta y escritor Francisco Matos Paoli nació en el municipio de Lares el 9 de marzo de 1915. Con tan solo quince años de edad, en 1931, publica su primer poemario titulado Signario de Lágrimas inspirado en la ausencia de su madre recién fallecida. Ese fue el comienzo de una larga y fructífera carrera literaria que lo llevara a escribir cientos de libros.

Tras completar su grado y postgrado universitario en Literatura Española en la Universidad de Puerto Rico, se inicia como profesor en dicha institución. En el año 1942 contrae matrimonio con la escritora Isabel Freire Meléndez con quien procreó dos hijas, Susana Isabel y María Soledad.

Sus actividades políticas lo llevaron a ser Secretario General del Partido Nacionalista Puertorriqueño y es arrestado el 2 de noviembre de 1950 tras ser acusado y convicto de intentar derrocar al gobierno de los Estados Unidos por la fuerza. Los actos

que se imputaron fueron tener en su hogar una bandera de Puerto Rico, poseer poemas a favor de la independencia de Puerto Rico y haber sido orador en actividades donde se abogaba por la independencia de conformidad con la Ley 53-1948, conocida como la Ley de la Mordaza.

Mientras estaba en la cárcel, compartió celda con Don Pedro Albizu Campos y le correspondió cuidar de la deteriorada salud de éste durante su encarcelamiento. Durante este período, Matos Paoli sufrió de alucinaciones que desencadenaron en una crisis nerviosa que le llevó a un hospital psiquiátrico. Después de su recuperación, escribió *Canto a Puerto Rico* y reanudó su implicación con el misticismo espiritual y el cristianismo.

Tras años de reclusión carcelaria, el 26 de mayo de 1955 el gobernador Luis Muñoz Marín le concedió un indulto. No obstante, fue despedido de sus funciones docentes en la Universidad de Puerto Rico, limitando injustamente la posibilidad de compartir su talento literario con miles de jóvenes puertorriqueños.

Trágicamente, el confinamiento carcelario deterioró dramáticamente la salud mental de Matos Paoli. No obstante, el poeta desafió sus circunstancias para incrementar su producción literaria. Entre los muchos títulos de sus obras resaltan: *Signario de Lágrimas* (1931), *Cardo Labriego* (1937), *Habitante del Eco* (1944), *Teoría del Olvido* (1944), *Canto a Puerto Rico* (1952), *Luz de los héroes* (1954), *Criatura del Rocío* (1958), *Canto a la Locura* (1962), *El Viento y la Paloma* (1969), *Cancionera* (1970), *La Marea Sube* (1971), *Cancionero II* (1972), *Rostro en la estela* (1973), *Testigo de la Esperanza* (1974), *Jardín Vedado* (1980), *Isla para los niños* (1981), *Hacia el hondo vuelo* (1983), *Contra la Interpretación* (1989) y, su poemario, *Decimario de la Virgen* (1990).

Esencialmente, la poesía de Matos Paoli cubre múltiples aspectos de la existencia humana como la religión, las experiencias místicas y espirituales, el amor, la muerte, la soledad, la justicia social, el sufrimiento, la libertad, el paisaje y la puertorriqueñidad. Por ello, Matos Paoli fue designado poeta residente de la Universidad de Puerto Rico. En 1977 el Departamento de Estudios Hispánicos del Recinto Universitario de

Mayagüez nominó a Matos Paoli para el premio Nobel de Literatura en reconocimiento a su extensa trayectoria literaria y su aportación mundial, siendo el primer puertorriqueño en haber sido nominado para este gran galardón.

Tras una larga y productiva vida, el poeta Matos Paoli falleció el 10 de julio de 2000.

Esta Asamblea Legislativa observa con tristeza que el país no ha reconocido la enorme dimensión literaria y patriótica de Matos Paoli. Por ello, entendemos que designar la estación del Tren Urbano localizada en las inmediaciones de la Universidad de Puerto Rico con el nombre del insigne Francisco Matos Paoli representa un merecido acto de justicia y reivindicación a la figura de este gran poeta, defensor de nuestra cultura e identidad puertorriqueña. Además, permite que su nombre regrese dignamente a los predios universitarios de donde fue injustamente expulsado por sus creencias y posturas públicas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Designar el edificio del Tren Urbano localizada en las inmediaciones
2 de la Universidad de Puerto Rico en la Avenida Juan Ponce de León en San Juan con el
3 nombre "Estación Matos Paoli".

4 Sección 2.-Eximir tal designación de las disposiciones de la Ley 99-1961, según
5 enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y
6 Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

7 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas tomará las
8 medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución
9 Conjunta.

1 Sección 4.- Autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a
2 recibir, peticionar, aceptar, redactar y someter propuestas para donativos y
3 aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos
4 disponibles con aportaciones municipales, estatales, federales o del sector privado; así
5 como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad, pública o privada, con
6 la disposición de participar o colaborar en el financiamiento de esta rotulación.

7 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.